

las calles Pintor Benedicto, 8 y Cabillers, 6. Se aprueba la fusión de los Colegios «Santos Tomás de Aquino» y «Vértice».

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Gran Asociación de Nuestra Señora de los Desamparados».

Domicilio: Plaza Huérfanas, 3.
Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Huérfanas, 3. Se extingue el Consejo Escolar Primario «HH. Carmelitas de la Caridad» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Benimaclet.
Localidad: Benimaclet.
Denominación: «Benimaclet».
Domicilio: San Columbano, 10.
Titular: Jesús Vea Nacher y socios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Columbano, 10. Se aprueba la fusión de los Centros «Nuestra Señora de la Asunción», «Amar» y «Balaguer». Se aprueba el cambio de denominación de los anteriores Centros por el de «Benimaclet». Se aprueba el cambio de domicilio de los mencionados Centros de Peris Mencheta, 14, Carmen Crespo, 9 y E. Navarro, 20 a la calle San Columbano, 10.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Pío XII».
Domicilio: Alboraya, 9.
Titular: Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Alboraya, 9.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Ramón y Cajal, 13 y 15.
Titular: RR. Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 13 y 15.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «San José».
Domicilio: Gran Vía Fernando el Católico, 94.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía Fernando el Católico, 94.

Municipio: Manises.
Localidad: Manises.
Denominación: «El Carmen».
Domicilio: Valencia, 35.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Valencia, 35.

Municipio: Cullera.
Localidad: Cullera.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Cervantes 20.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 620 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cervantes, 20.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Jardín de la Virgen».
Domicilio: Marchalenes 80.
Titular: RR. Siervas de María.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marchalenes, 80.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «La Milagrosa y Santa Florentina».
Domicilio: Chancillería, 12.
Titular: Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de diez unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Chancillería, 12.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: «El Regato».
Domicilio: Carretera de El Regato, kilómetro 3.
Titular: Cooperativa de Enseñanza de Baracaldo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de El Regato, kilómetro 3.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Felipe Apóstol».
Domicilio: Calle San Juan de la Peña, sin número.
Titular: Ana y Anselmo Gascón de Gotor Palacios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan de la Peña, sin número. Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Contamina, 7 a la calle San Juan de la Peña, sin número. Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «San Felipe» por el de Colegio «San Felipe Apóstol».

11137

CORRECCION de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1973 por la que se declaran aptos a efectos de expedición del título de Profesor especializado en técnicas de Lenguaje y Audición a los señores que se citan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1974, páginas 631 y 632, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Andanuy Montanuy, Ana María»; debe decir: «Ardanuy Montanuy, Ana María»; y donde dice: «Castells Palóu, María Cinta»; debe decir: «Castell Palou, María de la Cinta».

MINISTERIO DE TRABAJO

11138

ORDEN de 23 de abril de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Gregorio Lancis Perales.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 15 de diciembre de 1973 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Gregorio Lancis Perales.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número siete mil ochocientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho promovido por el Procurador señor Brualla, en nombre y representación de don Gregorio Lancis Perales, contra la Administración General del Estado, sobre anulación de la Resolución de la Dirección General de Previsión de diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en cuanto desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el accionante contra decisión sancionadora del Delegado provincial de Trabajo de Teruel, de cuatro de noviembre del mismo año, en relación con el acta de liquidación número dieciséis de mil novecientos sesenta y siete, debemos anular y anulamos dichas resoluciones por no estar dictadas conforme a derecho, y en consecuencia condenamos a la Administración a que adopte cuantas medidas sean precisas para el cumplimiento de lo resuelto, incluida la devolución de las cantidades ingresadas. Todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becorri, Manuel Gordillo.—Félix Fernández.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de abril de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Orti.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.